República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1267 DE 2022

( )

"Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 13 de enero de 2022, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	N° DOCUMENTO	N° TARJETA PROFESIONAL
1	JOAN SEBASTIÁN	CASTILLO MUÑOZ	1.022.382.692	1022382692-4756
2	TATIANA	MAGAÑA RIVERA	1.144.092.052	1144092052-4757

3	JULIO CESAR	RIVERA PEDROZA	6.104.446	6104446-4758
4	DANIEL FELIPE	GALINDO GONZÁLEZ	1.022.431.397	1022431397-4759
5	JULIÁN RICARDO	CAMARGO CELY	1.032.436.319	1032436319-4760
6	ANA MARÍA	BELTRÁN MORENO	1.014.252.233	1014252233-4761
7	ARMANDO	VEGA ÁLVAREZ	9.399.380	9399380-4762
8	DAVID LEONARDO	ZABALA PERDOMO	1.018.432.303	1018432303-4763
9	JULIÁN DAVID	CORTÉS TRUJILLO	1.019.097.472	1019097472-4764
10	DAVID ESTEBAN	VARGAS GARCÍA	1.128.273.580	1128273580-4765
11	MARCELA	CÁCERES GÓMEZ	52.646.717	52646717-4766
12	JOHANNA MILENA	VELASCO HERNÁNDEZ	1.018.491.327	1018491327-4767
13	GLADYS	GUERRERO MALDONADO	37.310.820	37310820-4768
14	DIANA MARÍA	ROSAS ACEVEDO	46.454.131	46454131-4769
15	JUAN JAIRO	CASTIBLANCO CÁRDENAS	1.010.189.672	1010189672-4770
16	CARLOS ANDRÉS	SUESCUN LESMES	79.845.438	79845438-4771
17	OLGA LUCÍA	PÉREZ PALACIOS	1.026.264.117	1026264117-4772
18	JAVIER ANDRÉS	BARRERA TOSCANO	1.095.917.647	1095917647-4773

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 de enero de 2022.

Aurelio Mejía M

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA

SECRETARIO EJECUTIVO
CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: Kateline Isabel Plata León
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía